



**C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LX LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, miembro del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134,135, 144 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, someto a la consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON LA DENOMINACIÓN DE “PUEBLO MÁGICO” DEL ESTADO DE PUEBLA PARA ESTABLECER, FORTALECER Y DIFUNDIR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL, QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE “PUEBLO MÁGICO”

I Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el presente EXHORTO CON PUNTO DE ACUERDO, se sustenta en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el programa que dio origen a los Pueblos Mágicos se creo en el año 2001 como una estrategia para el desarrollo turistico del país, comenzando con tres municipios y teniendo en la actualidad 121 localidades con Nombramiento ubicadas en 31 estados de la República Mexicana.

Que en el 2014 se establecieron ciertos lineamientos para incorporarse y para permanecer en el programa Pueblos Mágicos, para el año 2019 se realizó una evaluación de los 121 Pueblos Mágicos de los cuales solo 16 de ellos cumplieron con todos los requisitos para seguir siendo un Pueblo Mágico, por tal motivo la actual Secretaría de Turismo revisó dichos lineamientos nuevamente pues no estaban arrojando los resultados que se pretendían para un verdadero potencial turistico y por el mismo motivo no se cumplían con los requisitos.

Que de lo antes mencionado fue uno de los detonantes para la creación y publicación de una Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos el pasado primero de octubre del año 2020 el cual tiene como finalidad fomentar el bienestar, el turismo sostenible en las localidades que cuentan con nombramiento, la innovación de las mismas, entre otros.

Que en la Estrategia Nacional se plantea un trabajo en coordinación intersectorial entre Estados y Municipios así como la participación de los sectores para una debida complementariedad de acciones y recursos que permitan el desarrollo sostenible de los destinos y ayuden a reducir las brechas sociales. Es de suma importancia la participación de los municipios pues son quienes mejor conocen el potencial que tiene para ofrecerle al mundo y los beneficios de este contribuyen directamente a su economía local.

Que en dicho documento se contempla un Capítulo para la permanencia de los Pueblos Mágicos, establecido en el capítulo tres a partir del numeral diez al quince. Se debera cumplir con lo dispuesto en esos artículos dandole ciertas obligaciones a los Estados y Municipios para determinar en su caso la permanencia o revocación del nombramiento.

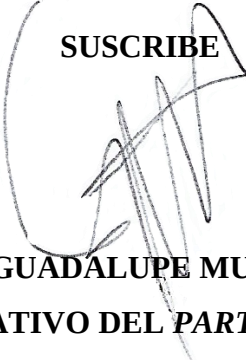
Que en el Estado de Puebla contamos con 10 Pueblos Mágicos, Atlixco y Huauchinango, que se incorporarán al programa en el año 2015, Cholula, Chignahuapan, Xicotepec, Pahuatlán y Tlatlauquitepec en el año 2012, Zacatlán en el 2011 y el primero en portar este nombramiento fue Cuetzalán del Progreso en el 2002 un año después de haber dado inicio este programa.

Que todos los Pueblos Mágicos de nuestro Estado tienen una enorme riqueza cultural que ofrecerle al mundo entero, por tal motivo se les invita a que fortalezcan sus acciones y estrategias con la finalidad de que no corran riesgo de una revocación de nombramiento y por el contrario, su desarrollo turístico y por consecuencia económico se incremente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON LA DENOMINACIÓN DE “PUEBLO MÁGICO” DEL ESTADO DE PUEBLA PARA ESTABLECER, FORTALECER Y DIFUNDIR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL, QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE “PUEBLO MÁGICO”



SUSCRIBE

DIPUTADA GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
GRUPO LEGISLATIVO DEL *PARTIDO DEL TRABAJO*

OCTUBRE 20 DE 2020